



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar. 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Miércoles 14 de febrero

Número 37

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 17 de 1979, interpuesto por don Francisco Maté Sáiz, contra resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Ejercicio, fecha 16 de julio de 1973, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y contra la dictada por la misma Subsecretaría de 20 de diciembre de 1973, referente a la solicitud promovida por el recurrente de ser clasificado como caballero Mutilado absoluto.

—oOo—

Número 16 de 1979, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, y en su representación, don Antonio Vázquez de Castro y Sarmiento, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra denegación presunta por silencio administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de la petición formulada en escritos de fecha 13 de junio de 1978 y 18 de octubre de 1978, denunciando éste último la mora del anterior, sobre solicitud de suspensión de obras y demolición meritadas en relación a los edificios construi-

dos por V.A.T.P.S.A., en los números 3 y 7 de la Avenida General Yagüe en Burgos, así como revocación o anulación de licencias otorgadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de enero de 1979.—
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

Gobierno Militar de Burgos

CONCENTRACIÓN DEL REEMPLAZO 1978,
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo 1978-2.º, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Recluta a que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el art. 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los reclutas de los res-

pectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipajes - Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes.

Para desayuno 15 ptas.
Para primera comida ... 56 ptas.
Para segunda comida ... 44 ptas.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C. I. R. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha que corresponde.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que les sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 5 de febrero de 1979. —
El Coronel Secretario (ilegible).

Junta Electoral Provincial

Composición de la Junta Electoral Provincial, según previene el Real Decreto Ley 27/77, de 18 de marzo.

Presidente: Ilmo. Sr. D. José H. Moyna Ménguez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Vocales: Ilmos. Sres.

D. Manuel Aller Casas, Magistrado.

D. Benito Corvo Aparicio, Magistrado.

D. Rafael Pérez Alvarellós, Magistrado.

D. José María Codón Fernández, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos.

D. Julián Manteca Alonso-Cortés, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos.

D. Gonzalo Romera Plaza, en el carácter que le otorga el artículo 11 del Real Decreto Ley 20/77, de 18 de marzo.

Señores:

D. Julián Morcillo Ruiz, Catedrático.

D. Tomás Cortés Hernández, Vocal a que se refiere el artículo 8 Real Decreto Ley 20/77, 18 de marzo.

D. Valentín Moreno Cubillo, Vocal a que se refiere el artículo 8 R. Detreto Ley 20/77, 18 marzo.

Secretario:

D. Pablo Quecedo Aracil, Secretario de la Audiencia Provincial de Burgos.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, aprobó en sesión plenaria celebrada el día 7 de febrero del año en curso el presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas al 31 de diciembre de 1978, a que autoriza el Real Decreto Ley 2/1979, de 26 de enero, dicho presupuesto asciende tanto en estado de Ingresos como en el de Gastos, a la cantidad de 538.927.464 pesetas. El Presupuesto se financia parcialmente, de acuerdo con lo autorizado en la instrucción 4.ª de la Orden del Ministerio del Interior, de 27 de enero de 1979, con una operación de crédito mediante préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales son las siguientes:

Finalidad: Liquidación de deudas y déficit contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 1978.

Cuantía, intereses y amortización: El préstamo a concertar se eleva a 538.858.182 pesetas, que devengarán el interés anual de 10,20 por 100, y será amortizable en el plazo de 10 años, iniciándose dicho período de amortización en 1980.

Queda expuesto al público dicho expediente, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales durante las horas de despacho, de conformidad y a los efectos determinados en el R. D. 115/1979, de 26 de enero, pudiendo formularse reclamaciones u observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y personas o Entidades que reúnan algunas de las condiciones a que se hace referencia en el artículo 683 de la Ley Régimen Local y por las causas señaladas en el 684 de la misma y el 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de febrero de 1979.—
El Alcalde-Presidente, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión extraor-

dinaria de 9 de febrero actual y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de sus miembros de hecho, ha aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, que comprende, individualizadamente, en el estado de gastos los créditos reconocidos por la Corporación dimanantes de obligaciones asumidas hasta 31 de diciembre de 1978, por un importe total de 2.637.575 pesetas. En el estado de ingresos se halla dotado con el superávit disponible procedente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio pasado, que se eleva a 1.818.295 pesetas, y otros recursos sobrantes a que se refiere la instrucción cuarta de la Orden del Ministerio del Interior, de 27 de enero de 1979, que ascienden a 144.096 pesetas, así como con el producto de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, necesaria para completar su financiación y cuyas características más importantes son las siguientes:

Cuantía: 675.184 pesetas.

Interés y comisión: El 10,20 por 100.

Plazo amortización: 10 años, a partir de 1.º de enero de 1980.

Recursos en garantía: El 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

En su virtud, tanto el presupuesto extraordinario citado como la operación de crédito detallada, se expone al público por plazo de ocho días, a fin de que puedan examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones que se estimen procedente.

Lo que, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 115/1979, de 26 de enero y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 10 de febrero de 1979.
El Alcalde, Antonio L. Linares.

El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos:

Hace saber: Que en sesión del día de la fecha la Junta Electoral Provincial, dando cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de esta Audiencia Territorial recaída en el recurso contencioso electoral, promovido por la Asociación Política que se menciona seguidamente, ha proclamado por este Distrito la siguiente candidatura:

I. Al Congreso de Diputados
Falange Española de las J.O.N.S.
(Auténtica),

1.º—Victor - Manuel Gutiérrez López.

2.º—Ramón Ituarte García.

3.º—Florencio Arroyo Cortavirtarte.

4.º—Roberto Fernández Trueba.

Suplente:

5.º—Juan-Pablo Pellón Badiola.

Dado en Burgos, a 9 de febrero de 1979.—El Presidente, (ilegible).
El Secretario, (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 26 de enero actual, ha inscrito expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario núm. 1/78, de obras de captación de aguas y mejora de las redes de distribución y conduc-

ción, hasta un importe de 1.615.115 pesetas, que se nutrirá del exceso de ingresos en contribuciones especiales, no previstas inicialmente hasta la cuantía resultante por efecto del mayor costo de las obras liquidadas y con parte del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario en 31-12-78, para hacer frente a la mayor aportación municipal cifrada en 571.848 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 702, 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Briviesca, 31 de enero de 1979.—El Alcalde, Antonio L. Linares.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de urbanización parcial de la villa (3.ª fase) y depuración de aguas residuales.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villadiego, 3 de febrero de 1979. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Guzmán

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, con sus justificantes y dictamen de la Comisión corres-

pondiente, las cuentas municipales de los años 1973 a 1977, ambos inclusive:

Cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de Administración del Patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guzmán, 9 de enero de 1979.—El Alcalde, José González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valcabado de Roa.

Ayuntamiento de Roa

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, así como la operación crediticia para su financiación, que es la señalada en el artículo 1.º, apartados 3, 4 y 5 del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, según preceptúa el artículo 2.º-1 del expresado Real Decreto, para que pueda ser examinado y presentar en su caso contra el mismo, las reclamaciones que haya lugar en derecho.

Roa, 5 de febrero de 1979.—El Alcalde, José Manuel Gómez.

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobado por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia, el proyecto redactado por el señor Ingeniero de C. C. P., don Gonzalo de la Mata, para la obra de depuradora de aguas residuales de la localidad de Marmellar de Arriba, entidad de este municipio, es objeto de exposición al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo po-

drá ser examinado en Secretaría por las personas interesadas en ello, formulando por escrito las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Alfoz de Quintanadueñas, 25 de enero de 1979.—El Presidente de la Comisión Gestora Municipal, (ilegible).

Aprobado por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia, el proyecto redactado por el señor Ingeniero de C.C.P., don Gonzalo de la Mata, relativo a la obra de saneamiento de la localidad de Marmellar de Arriba, entidad de este municipio, es objeto de exposición al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por las personas interesadas, formulando por escrito las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Alfoz de Quintanadueñas, 25 de enero de 1979.—El Presidente de la Comisión Gestora Municipal, (ilegible).

Junta Administrativa de Gredilla la Polera

Aprobado que ha sido por esta Junta en su sesión extraordinaria del día 3 del actual mes, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gonzalo de la Mata Camarero, para la reparación del camino que partiendo de la CN-623, llega a esta localidad de Gredilla la Polera, cuyo presupuesto asciende a un total de cinco millones quinientas cincuenta y seis mil cincuenta y cinco pesetas (5.556.055), queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de 30 días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes legítimos y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Gredilla la Polera, 31 de enero de 1979.—El Presidente, Francisco Arnáiz.

Ayuntamiento de Palacios de Ríopisuerga

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Palacios de Ríopisuerga, 15 de enero de 1979.—El Alcalde, R. Rodríguez.

Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Esta Junta Vecinal tiene en proyecto, que está aprobado, llevar a cabo la traída de aguas a la localidad para uso domiciliario, así como el abastecimiento, distribución y saneamiento de las mismas, disponiendo para ello de una fuente y manantial de utilidad pública, o sea, que las aguas son propiedad del pueblo, denominándose el terreno donde se halla ubicada la fuente y manantial «Peñavera», por lo que por medio del presente anuncio, se convoca a todos los señores o propietarios que se consideren perjudicados por la extracción de dichas aguas del manantial y fuente antes indicados, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Junta Vecinal o el Organismo que estimen más procedente, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hoz de Valdivielso, a 5 de febrero de 1979. — El Presidente, Manuel García Sáinz.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1978, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

● Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla Vivar, 1 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palacios de la Sierra y Hontoria del Pinar.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Subastas forestales

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las siguientes subastas:

A las trece horas, la de 634 pinos y cinco hayas, maderables, con 605 metros cúbicos de madera, en el monte Dehesa, núm. 241 del catálogo, tasados en 2.541.000 pesetas.

A las trece y media, la de 418 hayas, de ellas 193 maderables y 225

leñosas, en el monte Umbría, con 107 metros cúbicos de madera y 178 metros cúbicos de leña, tasadas en 413.600 pesetas.

Los pliegos lacrados y sellados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 20 horas del día anterior a celebrarse la subasta, debiendo depositar el 5 por 100 del precio de tasación en concepto de depósito provisional.

De quedar desiertas estas subastas o alguna de ellas, se volverá a celebrar al décimo día hábil en las mismas condiciones, lugar y día indicados.

Monterrubio de Demanda, 18 de enero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).
571.—1.175,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Escolar número 437-2, de Urbana 11.—Luis Miguel Espinosa Pascual.

Ordinaria número 1.613-7.—Junta Administrativa Santaolalla de Espinosa.

Ordinaria núm. 87.185-4, de Central.—María Remedios Santillán Moral.

Ordinaria núm. 39.321-9, de Central.—Ildefonso Díaz Santamaría.

Escolar núm. 3.072-9, de Urbana 3.—Rosario Mazuela Aldea.

Ordinaria núm. 3.938-5, de Urbana 3.—Rosario Mazuela Aldea.

Ordinaria núm. 13.426-7, de Miranda de Ebro.—Manuel Ruano Soto.

Ordinaria núm. 94.205-5, de Central.—Irine Gutiérrez Calderón.

Ordinaria número 5.146, de Roa. Cargadero de Remolacha.

Ordinaria núm. 12.249-8, de Aranda de Duero.—Arturo Cerezo Madrigal.

Ordinaria núm. 58.077-6, de Central.—Casto Martínez Sáez.

Plazo de reclamaciones, 15 días para cada una.

601.—1.100,00